



"2010- Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación
e Institutos
A.N.M.A.7.

DISPOSICIÓN N° 3950

BUENOS AIRES, 08 JUL 2010

VISTO el expediente N° 1-47-14338-09-2 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO;

Que por las presentes actuaciones la firma SOUBEIRAN CHOBET S.R.L., solicita ampliación del período de vida útil para la especialidad medicinal denominada MENSALGIN / CODEINA FOSFATO 12,5 MG - IBUPROFENO 200 MG (COMPRIMIDOS), Certificado N° 47769.

Que el Instituto Nacional de Medicamentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que los procedimientos para las modificaciones y/o rectificaciones de los datos característicos correspondientes a un certificado de Especialidad Medicinal otorgado en los términos de la Disposición ANMAT n° 5755/96 se encuentran establecidos en la Disposición ANMAT n° 6077/97.

Que la presente se dicta en base a las atribuciones conferida por los Decretos n° 1.490/92 y n° 425/10.



"2010- Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación
e Institutos
A.N.M.A.T.

3950

DISPOSICIÓN N°

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la firma SOUBEIRAN CHOBET S.R.L., para la especialidad medicinal denominada MENSALGIN / CODEINA FOSFATO 12,5 MG - IBUPROFENO 200 MG, el nuevo período de vida útil, el cual será de: TREINTA Y SEIS (36) MESES, conservado a temperatura TEMPERATURA MENOR A 30°C.

ARTICULO 2°.- Establécese que el Anexo de autorización de modificaciones forma parte de la presente Disposición y deberá correr agregado al Certificado N° 47769, en los términos de la Disposición ANMAT n° 6077/97.

ARTICULO 3°.- Anótese; gírese a la Coordinación de Informática a los efectos de su inclusión en el legajo electrónico, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado, gírese al Departamento de Registro para que efectúe la agregación del Anexo de modificaciones al certificado original; cumplido, archívese PERMANENTE.

Uso

Expediente N°: 1-47-14338-09-2

DISPOSICIÓN N°

95

3950

CH
DR. CARLOS CHIALE
INTERVENTOR
A.N.M.A.T.



"2010- Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación
e Institutos
A.N.M.A.7.

ANEXO DE AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIONES

La Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), autorizo mediante Disposición N° **3950** a los efectos de ser anexado al Certificado de Autorización de Especialidad Medicinal N° 47769 de acuerdo con lo solicitado por SOUBEIRAN CHOBET S.R.L. la modificación y/o rectificación de los datos identificatorios característicos, que figuran en la tabla al pie, del producto inscripto en el Registro de Especialidades (REM) bajo:

- Nombre Comercial: MENSALGIN
- Nombre/s Genérico: CODEINA FOSFATO 12,5 MG - IBUPROFENO 200 MG
- Forma farmacéutica: COMPRIMIDOS
- Disposición autorizante de la Especialidad Medicinal n° 1241/99
- Expediente trámite de autorización 1-47-2289-98-1.

DATO IDENTIFICATORIO A MODIFICAR	DATO AUTORIZADO HASTA LA FECHA	MODIFICACION/RECTIFICACION AUTORIZADA
PERIODO DE VIDA UTIL:	VEINTICUATRO (24) MESES.	TREINTA Y SEIS (36) MESES.
FORMA DE CONSERVACION:	EN LUGAR FRESCO Y SECO AL ABRIGO DE LA LUZ.	TEMPERATURA MENOR A 30°C.

UW

El presente solo tiene valor probatorio anexado al Certificado de Autorización antes mencionado.

[Firma]



"2010- Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación
e Institutos
A.N.M.A.T.


Se extiende el presente Anexo de Autorización de Modificaciones del REM a
SOUBEIRAN CHOBET S.R.L., Certificado de Autorización n° 47769, en la Ciudad de
Buenos Aires, **08 JUL 2010**

Expediente N° 1-47-14338-09-2

DISPOSICIÓN (ANMAT) N°

re

3950


DR. CARLOS CHIALE
INTERVENTOR
A.N.M.A.T.